



Universidad Nacional de Salta

792/74

Expte. SO-32.058/74

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
QUIROGA MORENO, Héctor	Pasaporte 39/74	Ingeniería Agronómica
ANTEZANA JUSTINIANO, Leonardo	Libr. Univ. 584	" "
TORRES ESPINOZA, Galo Javier	C.I. 1.772.474	" "
VELAZQUEZ MOLINA, Manuel Tito	C.I. 1.667.789	" "
VELAZQUEZ MOLINA, Humberto	C.I. 1.668.914	" "
SILVA MORALES, Wálter	Pasaporte 63/74	" "
GUZMAN ROMERO, Frida	C.I. 1.648.976	Enfermería
TRUJILLO DURAN, Lía Domitila	C.I. 1.582.028	"
OROZCO ROMERO, Rosa Delcy	C.I. 1.657.595	"
WAYAR, Blanca Rina	DNI. 11.494.560	"
NAVARRO, Clara Clementina	L.C. 5.926.429	"

Artículo 3º: Otorgar UNA (1) BECA DE APOYO, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1974, por un monto de TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 321,50) mensuales, al alumno Abraham Nicolás RALLE, DNI. // 10.633.465, de la carrera Ingeniería Industrial.

Artículo 4º: Dejar establecido y comunicar a la Sede Regional de Orán que, / por esta única vez, se considerará un listado que, como el que antecede, escape al REGLAMENTO DE BECAS vigente, cuyas reformas deberán ser propuestas por la vía y la oportunidad que correspondiere.

Artículo 5º: Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida 31) 3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 6º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

mab/HAQ.

Com. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR